



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**28****LEGANÉS NÚMERO 3**

## EDICTO

Doña María José Moraleja León, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 447 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia*

En Leganés, a 18 de diciembre de 2012.—Don Jorge Moreno González, magistrado-juez de instrucción, habiendo visto el juicio de faltas número 447 de 2012, incoado en virtud de una presunta falta de hurto, teniendo la condición de denunciante don Juan Andrés Martínez Gómez y establecimiento “El Corte Inglés”, con domicilio a efectos de notificaciones en avenida de Gran Bretaña, sin número, Leganés (centro comercial “Parque Sur”), y de denunciados don Alexandru Sorín y don Ionut Ciprian Stoica, con la presencia del ministerio fiscal, y en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España dicta la presente resolución que se basa en el siguiente

*Fallo*

Condeno a don Alexandru Sorín y don Ionut Ciprian Stoica, como autores de una falta de hurto sin que concurra circunstancia alguna que, ya fuese por incidir en la antijuricidad del hecho o culpabilidad de los autores, pueda modificar la responsabilidad criminal, imponiéndose a cada uno de ellos la pena de treinta días de multa, a razón de 2 euros diarios, con una responsabilidad personal subsidiaria de una día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, más las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alexandru Sorín y don Ionut Ciprian Stoica la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 1 de abril de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/11.789/13)

